

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....27.000	Gastos de personal .....68.450
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....75.050
Tasas y otros ingresos .....26.500	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes .....47.200	Transferencias corrientes .....12.000
Ingresos patrimoniales .....92.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....92.000
Transferencias de capital .....59.800	Transferencias de capital .....1.000
TOTAL INGRESOS .....256.000	Pasivos financieros .....5.000
	TOTAL GASTOS .....255.550

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención.

Escala de Administración Especial.

Total Plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 17 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 2388

BOPSO-147-30122020